

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Septiembre dos mil Veinte (2020)

RAD: 110013110013**20140077500** (Alimentos)

Conforme a la comunicación proveniente del Fondo Nacional del Ahorro, donde la señora OMIS ROSARIO GUTIERREZ PERTUZ, solicita la entrega de dineros por concepto de Cesantías embargadas del señor LEONARDO AUGUSTO DIAZ MORALES, SE DISPONE:

Se ordena oficiar al Fondo Nacional del Ahorro, Dra. ALEJANDRA PATRICIA OLAYA DAJER, Jefe de División de Cesantías, con el fin de informarle, que los dineros por concepto de cesantías, en un 20%, que se encuentran embargados, por cuenta de este Juzgado y para este proceso, no son para entregar a ninguna de las partes, pues son garantía de la mesada alimentaria futura de la alimentaria NNA MARINA SOFÍA DIAZ GUTIERREZ. En caso de alguna nueva disposición deberá ser ordenada mediante oficio por el Juzgado.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 089

HOY: 15 de Septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA